

## SECCION DE FOMENTO.

## OBRAS PUBLICAS.

*D*eseando S. M. con la mayor solicitud y cuidado procurar á todas las clases del Estado el bienestar y ocupaciones que mas convengan á sus necesidades, y mucho mas cuando esto puede contribuir al fomento y mejoras de las Provincias mientras se preparan y toman medidas mas eficaces á este fin, y para realizar las intenciones de las Córtes; ha mandado que se encargue muy particularmente á las Diputaciones provinciales promuevan todas las obras públicas que consideren útiles á sus territorios respectivos, proporcionando con esto ocupacion y trabajo á los jornaleros, y á cuyo efecto propondrán los arbitrios que tengan por convenientes para cubrir estos gastos.

De Real orden lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid de Octubre de 1820.

*Agustin Argüelles.*

*Sr. Gefe político de la Provincia de*

El Sr. D. ... con la mayor solícitud y  
 cuidado procurar á todas las clases del Estado  
 el bienestar y ocupaciones que mas convengan  
 á sus necesidades, y mucho mas cuando esto  
 pueda contribuir al fomento y mejoras de las  
 Provincias mismas se preparan y toman in-  
 dicias mas eficaces á este fin, y para reali-  
 zar las intenciones de las Cortes, ha man-  
 dado que se elija que muy particularmente á  
 las Diferencias provinciales promuevan la-  
 das las obras pías que consideren útiles á  
 sus terminos respectivos, proporcionando con  
 esto ocupacion y trabajo á los jornaleros, y á  
 cuyo efecto se repartirá los arbitrios que ten-  
 gan por convenientes para cubrir estos gastos.  
 De Real orden lo comunico á V. para  
 su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde  
 á V. muchas años. Madrid, de Octubre  
 de 1830.  
 Agustín Argüelles.

St. Este político de la Provincia de



21105

